



Quarta maravedis

SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARAVEDIS, ANO DE MI  
OCHOCIENTOS Y OCHO.  
PARA ESTE AÑO DE 1808

de esta Villa, y personas se han de incluir en el,  
en otras Reglas y circunstancias cuya omision pua  
de viciar el acto que es el Ayuntamiento de esta Villa  
debe un principio con la debida perfeccion. Mas  
debe seguirse y obedecer, y en quanto a su  
cumplim. p. que lo tenga en el modo que se  
fue adho de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
suya dictar el modo y Reglas que han de obser-  
varse en la practica al abitar de esta Villa, y que se  
de la citada ord. a la Regencia.

Se ha visto un soberano Decreto de las Cortes  
Gres y Extraord. comunicado por el Sr. Jefe Político  
con fecha diez de Mayo de 1808, por el que se provee  
la correccion de ciertos errores de las Memorias  
Civiles de Correccion y Reduccion y demas Erabk  
civiles basadas en la responsabilidad, y en su virtud  
Acordaron seguirse cumpliendo y publicarse acun-  
tando el referido acto de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763  
me

Tambien se ha visto otro soberano Decreto  
de las mismas Cortes comunicado por el Sr.  
Jefe Político con fecha ocho de Mayo de 1808,  
por el que se resuelve ser de oficio se han  
propuesto respectivamente dar vacantes a los Jui-

